



Ayuntamiento de Jerez

Don Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2013, como asunto urgente segundo, adoptó el siguiente acuerdo:-----

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL " SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LAS BARRIADAS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Area de Gobierno de Economía:

*"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 25 de julio de 2013, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del " **Servicio de limpieza viaria en las Barriadas Rurales del Término Municipal de Jerez de la Frontera** ", por procedimiento negociado y tramitación ordinaria, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.*-----

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a cursar las invitaciones, presentándose cinco proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio: -----

OFERENTES
URBASER, S.A.
GESSER, S.L.
BREMACONS, S.L.
GURUSA AMBIENTAL, S.L.
ELSAN, S.A.

Con fecha 21 de agosto de 2013, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce informe Técnico de valoración de las ofertas.

En la citada Mesa de Contratación las proposiciones han quedado clasificadas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, de la siguiente forma:

	Código Cifrado de Verificación: 621073L06862XR7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA ANTONIO SALDAÑA MORENO, 31700335X	SN 1021406431 FECHA 27/08/2013
 621073L06862XR7	

Puesto	Empresas	Total puntos	Proposición económica	Mejor proyecto ejecución	Mejoras
		Puntos	70	20	10
1	Asfaltos y Construcciones ELSAN S.A.	90,00	70,00	16,00	4,00
2	Servicios La Cartuja, GESSER S.L.	87,84	67,84	15,00	5,00
3	Urbaser	83,08	63,08	20,00	-
4	Bremacons Servicios Ambientales S.L.	71,11	63,11	4,00	4,00
5	Gurusa Ambiental S.L.	71,10	63,10	4,00	4,00

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar a **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.**, como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento negociado del " **Servicio de limpieza viaria en las Barriadas Rurales del Término Municipal de Jerez de la Frontera**", por un importe de **NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (98.146,46 €)**, IVA INCLUIDO.

Segundo.- Formular requerimiento a **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.**, para que, dentro del plazo de **(5) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **4.461,20 €** equivalente al 5% del importe total del contrato I.V.A. excluido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación "

La Junta de Gobierno Local vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los informes municipales, Técnico y Económico, del Jefe del departamento de Gestión Ambiental, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiséis de agosto de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: 621073L06862XR7		.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	ANTONIO SALDAÑA MORENO, 31700335X	SN	1021406431 FECHA 27/08/2013
 621073L06862XR7				